REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA DE EDUCACION

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
"ANTONIO NARIÑO"
DE NARIÑO – CUND.
Creado por Ordenanza No. 06 del 20 Noviembre de 1975
Aprobado por Resolución No.002208 del 11 Junio de 2004
y la Resolución No.003792 del 30 de Junio de 2006
emanadas de la Secretaria de Educación de Cundinamarca
NIT: 800.036.906-5 ICFES 059964 DANE 125483000097

CONTRATO INFERIOR A 20 SMMLV

INVITACION A COTIZAR No. 06
MAYO 12 de
2026

La Institución Educativa Departamental Antonio Nariño del Municipio de Nariño Cundinamarca, invita a todos los interesados en el proceso de selección, para contratar **el suministro de elemtos de ferretería para la vigencia 2026, para fortalecer los procesos educativos y administrativos de las sedes educativas de la IED ANTONIO NARIÑO** del Municipio deNariño Cundinamarca, durante el año lectivo 2024.

PRESUPUESTO ASIGNADO E IMPUTACION PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial para la presente convocatoria es hasta **UN MILLON DOCE MIL CUTROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DE PESOS M/CTE. ($1.012.454.00)** incluido todos los impuestos, tasas y contribucionesde orden nacional y departamental a que haya lugar para la presente vigencia.

Imputación presupuestal que se hará con cargo al rubro presupuestal:

2.1.2.02.01.004 Productos Metálicos, Maq. Y Equip (Mat. Ferretería-Avisos)
VALOR A COMPROMETER HASTA: UN MILLON DOCE MIL CUTROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DE PESOS M/CTE. ($1.012.454.00)
FUENTE DE FINANCIACIÓN: RECURSOS SUPERAVIT PROPIOS, GRATUIDAD Y DE CAPITAL
CDP No. 04-2026 DE FECHA ABRIL 23 DE 2026

OBJETIVO:

Contratar el suministro de elementos de ferretería para el Institución Educativa Departamental Antonio Nariño del municipio de Nariño Cundinamarca:

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

Teniendo en cuenta la naturaleza de las instituciones educativas y que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de las mismas, garantizar una buena de calidad a toda la comunidad educativa, como justificación a la necesidad de realizar el siguiente "suministro de materiales de ferretería de la Institución", el cual se realizara a través del procedimiento señalado en el Decreto 4791 de 2.008.

Por lo anterior La Institución Educativa Departamental Antonio Nariño del Municipio de Nariño Cundinamarca, en su proceso de mejorar la calidad educativa y en aras de mejorar la prestación del servicio dela institución y sus sedes a la comunidad en general, para lo cual se requiere la adquisición de elementos de ferretería ; por lo que se debe realizar la contratación de una empresa y/o persona natural que realice el suministro de dichos elementos y materiales, de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Institución.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO.

Las obligaciones y productos específicos a desarrollar son las siguientes:
Contratar el suministro de elementos de ferretería para el Institución Educativa Departamental Antonio Nariño del municipio de Nariño Cundinamarca:

ÍTEM	CONCEPTO	UNID	CANTIDA
1	Cemento	INIDAD	1
2	Thinner Galón	GALON	1
3	Vinilo Blanco Tipo 1	CUÑETE	1
4	Codo Presión 1/2	UNIDAD	27
5	Esmalte Especial Negro Bte Galón	GALON	2
6	Cinta Aislante Grande	UNIDAD	7
7	Brochas Mona 3	UNIDAD	3
8	Unión Lisa Presión 1/2	UNIDAD	27
9	Rodillo De Felpa 9	UNIDAD	4
10	Tubo Pvc Presión 1/2	UNIDAD	2
11	Candado #50	UNIDAD	4
12	Espátula Metálica 3	UNIDAD	3
13	Cinta De Enmascarar 1	ROLLO	2
14	Multitoma X 6 Puestos	UNIDAD	1

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.
2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
4. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor/interventor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
6. Entregar los informes mensuales y productos requeridos de acuerdo con lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor/interventor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

9. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta (cotización).
10. Colaborar con la entidad contratante en lo que será necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
11. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
12. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato
13.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será de siete (7) meses para la vigencia del año 2026 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Estará sujeto al valor y alcance de la oferta comercial.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Invitación	12 de mayo de 2026 en la Cartelera de la institución, Facebook y página WEB de la institución.
Plazo para la presentación de las ofertas y cierre del proceso.	En la secretaría del Colegio Departamental Nacionalizado Antonio Nariño del Municipio de Nariño Cundinamarca, a partir del día 12 de mayo de 2026 hasta el 20 de mayo de 2026, en el Horario de 8 a.m. a 2:30 p.m.
Apertura de sobres y estudio de la Invitación.	20 de mayo de 2026
Verificación, evaluación de los requisitos habilitantes del proponente que presentó la propuesta.	Durante la apertura de sobres
Publicación de la evaluación y respuesta a observaciones si es más de una propuesta.	21 de mayo de 2026.
Reclamaciones	Hasta el 22 de mayo de 2026.
Adjudicación, perfeccionamiento y legalización del contrato.	25 de mayo de 2026
Supervisión del contrato.	Durante la ejecución y estará a cargo del Rector de la IED Antonio Nariño del municipio de Nariño Cundinamarca
Liquidación del contrato.	Con el visto bueno del supervisor y no superando los plazos de ejecución

FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa Departamental Antonio Nariño del municipio de Nariño Cundinamarca cancelará el en mensualidades vencidas según el suministro realizado en el mes o según entrega realizada elementos descritos en el objeto del mismo, teniendo en cuenta el valor total de la oferta**,** previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, el informe a satisfacción del supervisor, adjuntando el comprobante de pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, pensión y salud, de acuerdo a lo normado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

No se aceptan cotizaciones por fax, correo electrónico únicamente se recibirán personalmente en la secretaria de la Institución Educativa Departamental Antonio Nariño del municipio de Nariño (Cundinamarca).

La cotización se presentará escrita, foliada, en idioma español, con precio unitario, en sobre cerrado y sellado, que debe especificar el nombre del proponente, y la información sobre la invitación a ofertar, el cual contendrá los REQUISITOS HABILITANTES.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE VERIFICACION.

Para efectos de poder participar y presentar ofertas, los interesados deberán allegar los siguientes documentos:

1. Cotización firmada por el proponente.
2. Registro Único Tributario -RUT Conforme a las actividades del objeto de la presente convocatoria.
3. Copia del registro del Tics del operador.
4. Cámara de comercio del operador
5. Fotocopia Cedula de Ciudadanía al 150% (persona natural).
6. Certificados antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
7. Certificados antecedentes fiscales (Contraloría)
8. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía Nacional
9. Certificado de medidas correctivas.
10. Formato de Hoja de Vida Único persona natural.
11. Planillas de los pagos de los últimos 2 meses al sistema de seguridades social integral y parafiscales.
12. Certificación Bancaria.

Los sobres deben ir indicando la convocatoria; se firma el recibido con hora y fecha de entrega.

El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su propuesta. La Institución Educativa Departamental Antonio Nariño del municipio de Nariño (Cundinamarca), no será responsable en ningún caso por dichos costos cualquiera que sea el resultado que se derive de este proceso de contratación.

La propuesta se presentará sin borrones, tachaduras o enmendaduras a menos de que se haga la respectiva salvedad, la cual se entiende hecha con la firma del proponente.

Cada oferente solo podrá presentar una propuesta. La propuesta debe estar firmada por el proponente.

MARCO JURIDICO.

El régimen jurídico aplicable a la presente contratación será el contenido en la presente invitación, en el decreto 4791 de 2008, y de acuerdo al reglamento expedido por el Consejo directivo para la aplicación al gasto inferior a los 20 SMMLV y la ley 80 de 1993.

Será motivo para rechazar una propuesta, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando se presenten 2 o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para el mismo proceso.
- Cuando la propuesta y/o la oferta sea condicionada, alternativa o parcial.
- Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes y no pueda subsanar
- Cuando el proponente esté incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.
- Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial

ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar mediante copia de contratos, la ejecución de tres (3) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas cuya experiencia sea de mínimo 12 a16 meses, cuyo objeto esté relacionado con el objetivo de la invitación y la convocatoria. La sumatoria de los tres (3) contratos aportados para acreditar la experiencia deberá ser igual o superior al valor el presupuesto oficial, para lo cual deberá aportar copia del contrato y acta de liquidación y/o recibo a satisfacción del contrato y/o la certificación donde conste la realización de las actividades contractuales.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La Supervisión del contrato será ejercida por el Rector de la I. E. D. Antonio Nariño, o la persona que éste delegue.

La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento o sobre las obligaciones a cargo del contratista, por ende, el supervisor está facultado para solicitar informes,

aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la Institución Educativa Departamental Antonio Nariño del municipio de Nariño Cundinamarca de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las propuestas estará a cargo del consejo Directivo, conformado en cabeza del Rector de la I.E.D. Antonio Nariño del municipio de Nariño, quienes evaluarán las propuestas, las características del servicio solicitado por parte de la entidad.

La entidad podrá adjudicar el presente proceso de contratación del servicio cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requisitos contenidos en la presente Invitación.

En caso de que se presenten más de una propuesta, cumpliendo los requisitos solicitados, el desempate de la misma se hará así:

- Se citará a los proponentes del empate y se les informará del mismo.
- Se tendrá en cuenta el cumplimiento de los proponentes a la citación.
- Se les dará la oportunidad de presentar una propuesta nueva, en un lapso de tiempo especificado por el comité, cumpliendo con las características solicitadas.

En caso de que persista el empate se regirá por El Artículo 2.2.1.1.2.2.9. del decreto 1082 de 2015 que establece los factores de desempate dentro de un Proceso de Contratación.

ACEPTACION DE LA OFERTA (COTIZACIÓN)

La adjudicación del presente proceso se notificará al oferente seleccionado publicando una comunicación en la Cartelera de la I.E.D. Antonio Nariño del municipio de Nariño y por comunicación directa al proponente seleccionado.

Dada en Nariño Cundinamarca, a los 12 días del mes de mayo del año 2026.

En constancia se firma,

Esp ERNESTO SUAREZ MONROY
Rector IED Antonio Nariño
Municipio de Nariño Cundinamarca